



Ocampo, Gto. A 28 de Agosto del 2020
Asunto: Se Otorga Permiso de División de Predio Urbano.

C. JUAN VALDES ROJAS.
PLACITA DE GUADALUPE No 24 A.
BARRIO CALZADA DE GUADALUPE.
GUANAJUATO, GTO.

PRESENTE

En Relación a su Solicitud de Permiso de División de un Predio Urbano del Lote marcado con el numero 8, de la Manzana 12, de la Comunidad de Santa Barbará, de este Municipio de Ocampo, Guanajuato., según **Escritura Pública no. 10,753 de fecha 3 de Enero del 2011.** Después de revisar la documentación le indico que esta solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 395 Titulo Sexto, Capitulo II del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para tal efecto.

Por lo cual este Departamento de Desarrollo Urbano **Emite Dictamen Positivo** para la División del Predio Urbano arriba señalado, el cual cuenta con una Superficie total a dividir de **521.28 m2.** Con las siguientes medidas y colindancias:

- Norte: 33.78 m., con Teresa Martínez Rangel y 5.71 m., 3.08 m., 2.75 m., 12.44 m., y 3.26 m., con Juan Valdés Rojas;
- Este: 8.16 m., con Calle Iturbide;
- Sur: 50.78 m., con Juan Ortiz Aguiñaga;
- Oeste: 11.07 m., con Zona Federal.

Esto según a plano anexo a su solicitud presentada a este departamento el día **26 de Agosto de 2020.**

Consideraciones:

Los Lotes que Resulten de esta División deberán respetar los Usos de Suelo previsto en el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Ocampo Guanajuato, así mismo queda obligado a registrarlo en el Registro Público de la Propiedad.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted reiterándole un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

[Handwritten Signature]
LAE. MARIO RAUL BECERRA DE LA VEGA
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

C. c. p. Archivo

Recibi: 28-08-20
Ulana Lopez m.

